

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28215** LLEIDA

Antoni Josep Casas Capdevila, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Lleida(mercantil) al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 154/2018

NIG: 2512047120188004218

Fecha del auto de declaración. 25.4.2018.

Clase de concurso. VOLUNTARIO y CONSECUTIVO.

Persona física concursada. Sr. Nieves Manuel ALCAINA MOLINA, con 40890341K, con domicilio en calle Lleida, núm. 161 - 25110 – Alpicat.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal: Dña. María Montserrat Jové Montañola, de profesión abogada. Dirección postal: Plaza Sant Joan, núm. 17, 3.º 2.ª -, 25007 – Lleida. Dirección electrónica: mjove@ceatsl.com

Régimen de las facultades del concursado. INTERVENCIÓN.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación. La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Edificio Canyeret, 3-5, planta 3 - Lleida.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Lleida, 4 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180034111-1